

Bucaramanga

**CDMB\_04230**  
**18/04/2024**

Señor  
**ANONIMO**  
Correo:

Asunto: Oficios Radicados CDMB No. 4072 de marzo 08, 4395, 4399 y 4401 de marzo 13 de 2024

Respetado Señor Anónimo:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada en los oficios del asunto, “por los presuntos olores ofensivos y vectores(moscas) que se generan en la granja avícola denominada Jericó y por la molienda de pollinaza que realizan en la finca Jericó, ubicada en la vereda La Pradera del municipio de Piedecuesta” el pasado 01 de abril de 2024, un funcionario adscrito a la Coordinación del Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad de la CDMB, realizó visita a la finca Jericó de propiedad del Señor **PABLO ELIAS SANTAMARIA** referenciada con las coordenadas N:6° 52´ 34.2´´ E: 73° 3´ 3.41´´, observó que en la finca se ubica la Granja Avícola denominada Jericó, arrendada a la Empresa **DISTRAVES**, con una capacidad de 90.000 aves, en producción de pollo de engorde, en la visita a la granja no se percibieron olores ofensivos debido a que tiene pollo de un día de encasetado; sin embargo la queja por olores ofensivos y la proliferación de vectores(moscas) se presenta al finalizar el ciclo de producción, al retirar el pollo de la granja para la planta de Beneficio y en el momento de sanitización y retiro de la pollinaza para comercializarla.

Asimismo, se realizó un recorrido por la finca para verificar si realizan el proceso de molienda de la pollinaza y se pudo corroborar que la pollinaza la almacenan en una bodega, en la cual tienen instalado un molino que está abandonado y se evidencio que no lo están utilizando; no obstante, se percibieron olores ofensivos en la bodega, por el almacenamiento de la pollinaza sin ningún tratamiento para el control de olores ofensivos, ni vectores (moscas).

Por tanto, me permito informarle, que se notificó a la señor **PABLO ELIAS SANTAMARIA** propietario de la finca y a la empresa **DISTRAVES** arrendataria de la Granja avícola, para que antes del 09 de mayo de 2024, tome las medidas necesarias para controlar los olores ofensivos y vectores que se generan en la granja avícola, principalmente al finalizar el ciclo de producción, al retirar el pollo de la granja para la planta de Beneficio y en el momento de sanitización y retiro de la pollinaza para almacenarla o compostarla en la bodega de la finca, antes comercializarla, en cumplimiento la resolución 1541 de 2013 del Ministerio del Ambiente y de la resolución 1051 de 2013 de la CDMB, para no afectar con olores ofensivos y vectores (moscas) a la comunidad que residen en el sector.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 7 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Cualquier inquietud adicional, será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales; ventanilla única localizada en la Carrera 23 No. 37- 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) PBX (607) 6970241 Línea Gratuita: 018000180527” Gracias.

Cordialmente

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó	Jorge Eliécer Vásquez García	Seguimiento y Control Ambiental	
Revisó	Ignacio Diaz Medina	Coordinador Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		